

Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2014 (1)
Términos de Referencia

INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria “Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2014 (1)”, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 28 de enero de 2014. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Glosario
- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Cancelación y Terminación del Apoyo;
- Asuntos No Previstos; y
- Entrega de Documentación e Informes.

GLOSARIO

Aspirante: Candidato a realizar la estancia posdoctoral.

Becario: Condición que adopta el **Aspirante** al ser apoyado por el CONACYT para realizar una estancia posdoctoral.

Coordinador del Posgrado Receptor: Coordinador del Programa de Posgrado Receptor, quien avala y presenta la solicitud de estancia ante el CONACYT.

Institución Receptora: Institución donde se encuentra el **Posgrado receptor** que respalda la solicitud.

Posgrado Receptor: Programa de posgrado de maestría o doctorado con registro vigente en el PNPC donde se asocia la estancia.

PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad, SEP - CONACYT

Responsable del Proyecto Académico: Profesor/Investigador del Posgrado Receptor con grado de doctor, tutor del **Becario** con estancia posdoctoral.

Proyecto académico: Propuesta de trabajo que integra actividades de apoyo al **Posgrado Receptor** y de investigación, a realizarse durante la estancia posdoctoral.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de solicitudes las Instituciones y Aspirantes elegibles. Las Instituciones enviarán al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma. No será aceptado ningún documento presentado por otra vía diferente.

Presentación de Solicitudes

El **Coordinador del Posgrado Receptor** deberá:

1. Actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx
2. En caso de no contar con los permisos de ingreso de solicitudes de apoyo al *Programa de Posgrado* que coordina, solicitar el privilegio de captura por medio del [Formato P](#), el cual deberá ser completado, firmado, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección imorenov@conacyt.mx. La activación de los permisos se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del referido formato.
3. Capturar y enviar la postulación en el *Formato de Solicitud* disponible en el *Sistema de Cómputo del CONACYT* en Internet. A tal fin, consultar la [Guía de ayuda para la captura de solicitudes](#). El **Coordinador del Posgrado Receptor** al ingresar y enviar la solicitud, está dando el aval que la estancia de posgrado se realizará para el fortalecimiento de la calidad del **Programa de Posgrado Receptor**.
4. Adjuntar en el *Formato de Solicitud*, en el apartado de *Anexos*, la documentación que se indica. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

El **Aspirante** al apoyo y el **Responsable del Proyecto Académico** deberán dar de alta o actualizar, su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y notificar sus números del CVU con los cuales quedaron registrados al **Coordinador del Posgrado Receptor**.

El grado de doctor del Aspirante deberá estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud.

Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

- Oficio de respaldo institucional a la solicitud, firmado por el Rector, Director General o Representante Legal de la *Institución receptora* (**Anexo 1**, se deberá utilizar el [Formato A1](#)).

- Carta de aceptación firmada por el **Coordinador del Posgrado Receptor** y con Visto Bueno del **Responsable del Proyecto Académico** para realizar la estancia posdoctoral. (**Anexo 2**, se deberá utilizar el [Formato A2](#)).
- Documento que acredite el grado de Doctor del **Aspirante** (copia del grado o del acta de examen doctoral). (**Anexo 3**).
- Carta constancia del aspirante que no percibe otros ingresos mayores al equivalente de 8 hrs. cátedra semanales [Formato A3](#) (**Anexo 4**)

NOTAS:

- 1) La propuesta del **Proyecto académico** se ingresa en el formato de captura de la solicitud vía Internet, no se adjunta como archivo, a tal fin favor de consultar la [Guía para la elaboración del Proyecto académico](#).
- 2) Existiendo un periodo mayor a un mes para el llenado y envío de la solicitud, todo problema que se presente dentro de los tres días previos a la fecha límite indicada en el calendario de la *Convocatoria*, el CONACYT no garantiza su solución. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.
- 3) En caso de que el **Aspirante** haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación, ya que el sistema no permitirá la captura de la solicitud.
- 4) Si en la solicitud no se indica el requerimiento del monto único para gastos de traslado e instalación sustentado en el cambio de residencia del becario, por cuestiones presupuestales, este monto no podrá ser reclamado después de la publicación de los resultados.

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet antes de las 18:00 hrs. de la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará con apoyo de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán el dictamen de las mismas.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador para emitir sus recomendaciones son:

1. Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del **Aspirante** y del **Responsable del Proyecto Académico**; las líneas de investigación y aplicación del conocimiento del **Posgrado Receptor** y el proyecto académico propuesto.
2. Calidad, pertinencia y viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del proyecto académico.
3. Formación de recursos humanos de alto nivel en el **Posgrado Receptor**.
4. Evidencia de movilidad académica interinstitucional y geográfica del **Aspirante** en la realización de la estancia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Las decisiones de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

CONSULTA DE RESULTADOS

La relación de las solicitudes aprobadas podrá ser consultada en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), en la misma sección donde fueron publicados la Convocatoria y sus Términos de Referencia, según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse a la Dirección de Vinculación del CONACYT para su revisión y autorización.

FORMALIZACIÓN

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos entre el CONACYT y la **Institución receptora**.

Dicho Convenio de Asignación de Recursos lo firmará por una parte el Representante Legal de la **Institución receptora**, quien debe estar registrado como tal en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de este

Consejo, y por la otra parte el titular de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

Los convenios de asignación de recursos que no sean suscritos en los plazos establecidos en el calendario de la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas.

Para el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo no podrá formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El CONACYT canalizará a las **Instituciones receptoras** la totalidad de los recursos de los apoyos otorgados. La **Institución receptora**, por gestión del *Coordinador administrativo* designado en el *Convenio de asignación de recursos*, administrará la adjudicación de dichos recursos en forma mensual a los **Becarios** seleccionados los primeros 5 días hábiles de cada mes. Para el mes de enero se consideran los 10 primeros días hábiles para el pago.

Para el caso de corresponder dentro del apoyo el monto único para gastos de traslado e instalación, éste deberá ser pagado junto con la 1ra ministración de los recursos.

Por medio del *Sistema de Cómputo del CONACYT* y vía Internet el **Coordinador del Posgrado Receptor** podrá emitir la *carta de asignación de beca* y la *carta de autorización del ISSSTE*, para que el becario se presente ante el ISSSTE a dar el alta en el servicio médico para él, y en caso de proceder y haberse declarado en el formato de solicitud de beca, a su conyugue e hijos.

Los apoyos otorgados no podrán ser aplicados por la **Institución Receptora** para cubrir erogaciones realizadas con anterioridad a la fecha de publicación de los resultados.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución Receptora** en los plazos y condiciones indicados en la *Convocatoria* o *Convenio de asignación de recursos*.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, el **Becario** lo deberá atender directamente con el *Coordinador Administrativo* o instancia de la **Institución receptora** que ésta indique.

Con objeto de dar transparencia a la formalización de los *Convenios de asignación* y transferencia de los recursos a las **Instituciones receptoras**, las partes y público interesado podrán consultar en el *Portal del CONACYT* el estatus que guardan dichos procedimientos (La liga para tener acceso a la información se encuentra debajo de las

ligas que dan acceso a la convocatoria y sus resultados respectivamente, esta información se actualiza todos los viernes).

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para las instituciones y posgrados receptores, responsables y aspirantes de las solicitudes seleccionadas, además de los señalados en el Convenios de asignación de recursos que se celebre para tal efecto los siguientes:

De las Instituciones Receptoras

- Firmar los convenios de asignación de recursos correspondientes.
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.
- Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del **Proyecto académico** del **Becario**.
- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación al becario de manera oportuna con base a lo establecido en la *Convocatoria* y el *Convenio de asignación de recursos*.
- Entregar a la *Dirección de Vinculación del CONACYT*, por medio del *Coordinador Académico* designado en el *Convenio de Asignación de recursos*, los informes anuales finales de los programas de trabajo realizados por los **Becarios** en el mes posterior a la terminación de la estancia posdoctoral ([Formato IA09](#)), a efecto de no incurrir en situación de adeudo con el CONACYT, lo que podría afectar la formalización de un nuevo *Convenio de asignación de recursos*.

Del Coordinador del Posgrado Receptor

- Supervisar la entrega de los apoyos, de manera oportuna a los becarios para el cumplimiento de las actividades programadas.
- Garantizar al becario un espacio académico para la impartición de clases, conferencias o seminarios que fortalezcan la calidad del **Posgrado Receptor**.
- Garantizar el cumplimiento del **Proyecto académico** propuesto y aprobado por el CONACYT.
- Comunicar a la *Dirección de Vinculación del CONACYT* sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada por el CONACYT.
- De considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva del apoyo debidamente justificada.
- Avalar el *informe anual final* sobre el programa de trabajo realizado por el **Becario** en la estancia posdoctoral ([Formato IA09](#)).
- Emitir por medio del *Sistema de Cómputo del CONACYT* vía Internet la carta de asignación de beca y la carta de autorización del ISSSTE.

Del Responsable del Proyecto Académico.

- Avalar y entregar al **Coordinador del Posgrado Receptor** el *informe anual final* sobre el programa de trabajo realizado por el posdoctorante ([Formato IA09](#)).
- Comunicar al **Coordinador del Posgrado Receptor** sobre cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada por el CONACYT.

Del Becario

- Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo.
- Comunicar al **Coordinador del Posgrado Receptor** sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto.
- Avisar al **Coordinador del Posgrado Receptor**, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el *reporte final* correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta.

SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

Para el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes especificados en *Convocatorias* o *Convenios de asignación de recursos* anteriores, este Consejo no podrá formalizar un nuevo *Convenio de asignación de recursos* con dicha Institución.

Durante el periodo de vigencia de la estancia Posdoctoral, el **Becario** podrá desarrollar actividades remuneradas relacionadas con su **Proyecto académico** hasta por 8 hrs. semanales, previa notificación y aprobación del CONACYT por medio del envío del [Formato IAR](#).

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente *Convocatoria*, integren las **Instituciones receptoras**.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgados.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en los presentes *Términos de Referencia* o *Convenio* de asignación de recursos.
- Cuando la **Institución receptora** así lo solicite.
- Cuando la **Institución receptora** omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

La recepción de la documentación materia de la *Convocatoria para Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, 2014 (1)*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx

Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez
03940 México, D F.

O en las: [Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT](#)

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:

Martín Winocur Iparraguirre, Subdirector de Movilidad y Enlace
Correo electrónico: mwinocur@conacyt.mx

Ignacio Moreno Vázquez, Jefe de Departamento de Movilidad Académica.
Correo electrónico: imorenov@conacyt.mx
Teléfono: 5322 - 7700 ext. 1507

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de

Soporte Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx

La presentación de las postulaciones en los términos de esta *Convocatoria* implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al *Reglamento de Becas* y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Responsable del programa

Dolores Manjarrez Alvarez
Directora de Vinculación

